

NOTA DE PRENSA DEL TVCP SOBRE EL PLAN VASCO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2004-2007

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha realizado a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco un informe sobre los objetivos, medidas e indicadores del Plan Vasco de Formación Profesional 2004-2007 (el Plan) así como de las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, y un análisis de los datos de contenido económico del mismo y de la adecuación a la normativa aplicable de las actuaciones realizadas. El informe ha sido aprobado por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los miembros del Pleno.

El Plan fue aprobado por el Consejo Vasco de Formación Profesional (CVFP) de 11 de junio de 2004 y por acuerdo de Consejo de Gobierno Vasco de 9 de noviembre de 2004 y tiene sus antecedentes en el aprobado por el CVFP de 24 de marzo de 1997.

El Plan se concibe como una tarea estratégica de adaptación de las estructuras y actividades ya en marcha a los nuevos cambios detectados, acomodando planes y procesos ya existentes a la transformación de las tecnologías, mercados, competidores y valores, y tratando también de penetrar por medio de nuevos instrumentos y herramientas en otros campos emergentes. Para ello se constituyó en 4 ámbitos estratégicos, 44 objetivos estratégicos y 155 medidas a implantar.

Tras su análisis, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas pone de manifiesto varios aspectos del Plan si bien su conclusión general se centra en:

-El carácter genérico de los objetivos que se marcan en el Plan, así como la falta de concreción de los resultados que se pretenden obtener con las 155 medidas que se recogen en el mismo, dificultan su seguimiento y evaluación.

-No establece indicadores cuantitativos ni cualitativos, ni los plazos para la ejecución de las acciones, ni señala métodos de seguimiento permanente, evaluación y adaptación a lo largo de su vigencia. Deberían haberse instaurado en su aprobación mecanismos de valoración de la acción de la Administración que gocen de objetividad, de adecuación a las metas definidas y de capacidad diagnóstica.

-El presupuesto aprobado, por un total de 806.768 miles de euros presentado con el Plan, se elaboró haciendo una valoración global de la totalidad de los objetivos previstos, incluidos en cada ámbito estratégico. El citado presupuesto no figura de forma diferenciada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios que abarca la realización del Plan

-Los estados financieros de las diferentes instituciones que configuran el entramado institucional, así como los Centros de Formación Profesional, no tienen identificados los gastos imputables al Plan ni se encuentran separados de los gastos ordinarios necesarios para el desarrollo de su actividad propia ajena a dicho Plan.

-Falta de evaluación del Plan en términos de eficiencia, eficacia y economía por parte de la Viceconsejería de Formación Profesional del Departamento de Educación si bien existe un documento en el que ha tratado de encajar las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo analizado a los objetivos del Plan.

Afirma, finalmente, el TVCP que, debido a las limitaciones anteriores, no es posible evaluar la eficacia, eficiencia, y economía en la consecución de los objetivos del Plan e igualmente, no es posible determinar los gastos totales incurridos en la ejecución del mismo.